



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

SECRETARIA GENERAL

Resolución Nro. UCE-FCE-SA-2021-0010-R

Quito, 25 de enero de 2021

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Sra. Economista

Nancy Medina

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Con un atento saludo me dirijo a usted, para comunicar que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, en sesión ordinaria del viernes 22 de enero del año 2021, realizada por medios telemáticos, analizó el pedido remitido en oficio de fecha 20 de enero de 2021, suscrito por la Srta. Andrea Carolina Núñez Mena, quien basándose en el artículo 84 (literal h) del reglamento de régimen académico, apelo a usted, que me realicen la recalificación de mi examen oral del examen complejo 2020-2020.

Con los antecedentes detallados por el solicitante, el pleno del Consejo Directivo, con los votos favorables de los señores miembros; Econ. Nancy Medina Carranco, Presidenta del Consejo, Econ. Carlos Garrido e Ing. Patricia Caizapanta, representantes por los docentes al Consejo Directivo de la FCE y la Srta. María Isabel Carpio, Representante al Consejo Directivo por los estudiantes. RESUELVE:

1. Se dispone al Consejo de Carrera, emita un informe en primera instancia sobre el pedido de recalificación de la Srta. Andrea Carolina Núñez Mena, de la Carrera de Economía, para que, de manera posterior, este Pleno pueda referirse a la solicitud de la estudiante.

Agradeciendo de antemano su gentil atención, me suscribo.

Nota: Esta secretaría, de acuerdo al artículo 16 del Reglamento de Funcionamiento de los Consejos Directivos, de Carrera y Posgrado de la Universidad Central del Ecuador, aprobado por el Honorable Consejo Universitario, en sesión ordinaria de 20 de septiembre de 2017, únicamente cumple en comunicar la presente resolución mocionada y aprobada con 04 votos favorables de los miembros del Honorable Consejo Directivo. La postergación en la resolución de este punto se basó en el Art. 12 del Reglamento de funcionamiento de Consejos Directivos y de Carrera, *“Es derecho de los miembros solicitar de manera justificada la postergación del conocimiento sobre algún tema para la próxima sesión, siempre y cuando sea aceptado por la mayoría”*

Ref. Res.003-22-ENE.COVID-2021



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
SECRETARIA GENERAL

Resolución Nro. UCE-FCE-SA-2021-0010-R

Quito, 25 de enero de 2021

Abg. María Augusta Kirby Ruiz
SECRETARIA ABOGADA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Anexos:

- 2021-01-20 AndreaNuñez (1).pdf

Copia:

Señor Economista
Giovanny Manuel Manosalvas Cornejo
Director Carrera Economía - Rediseño